

CONVOCATORIA SISTEMA ESTATAL DE INVESTIGADORES 2019

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas y de los artículos 163, 164, 165, 166, 167 y 168 del Reglamento de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas (RLCyT); así como en el Decreto por el que se modifican y adicionan diversos artículos del RLCyT y con base en el acuerdo **No. ICTIECH/7.14/1a.ORD./2019 de la Primera Sesión Ordinaria del año en curso de la Junta de Gobierno del ICTIECH**; el Gobierno del Estado, a través del **Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas (ICTIECH)** Convoca.

A los miembros de la comunidad científica y tecnológica que laboren en Instituciones de Educación Superior (IES) y/o de Investigación del sector público o privado del estado, así como en una Institución Pública o Empresa inscrita en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (**RENIECYT**), a solicitar su **INGRESO al Sistema Estatal de Investigadores (SEI) en la promoción 2019**, y a los investigadores VIGENTES en el SEI, a participar en el **CAMBIO DE CATEGORÍA O EXTENSIÓN DE VIGENCIA** (recomendado para investigadores cuya distinción actual vence el presente año), de acuerdo con las siguientes:

BASES

1.- Tener residencia continua de al menos 3 años en el estado de Chiapas. Las y los ciudadanos (as) chiapanecos (as) que se hayan ausentado en el estado de Chiapas por causa de estudios de posgrado y que los hayan concluido con éxito, podrán ser dispensados (as) de este requisito (Art. 156, frac. I del RLCyT).

2.- Ser personal académico o investigador de tiempo completo de una IES o investigador en una Institución Pública o en una Empresa, ubicada en el estado de Chiapas. En el caso de la categoría I, mencionada en el artículo 155, la relación laboral podrá ser de al menos 20 horas (Art. 156, frac. II Decreto de modificación del RLCyT).

3.- No tener otra actividad remunerada, excepto aquellas compatibles con su función principal y permitida por los ordenamientos de su IES, Institución Pública o Empresa, que no excedan de 8 horas a la semana (Art. 156, frac. III del RLCyT).

Los aspirantes podrán solicitar reconocimiento en el SEI en cualquiera de las siguientes seis categorías:

- I.** Joven Investigador (a)
- II.** Investigador (a) Científico o Tecnólogo Nivel I, con Grado de Maestría.
- III.** Investigador (a) Científico o Tecnólogo Nivel I, con Candidatura a Doctor.
- IV.** Investigador (a) Científico o Tecnólogo Nivel I, con Doctorado Reciente (menor a 3 años).
- V.** Investigador (a) Científico o Tecnólogo Nivel II.
- VI.** Investigador (a) Científico o Tecnólogo Honorífico.

(Art. 155, frac. II del Decreto de modificación del RLCyT)

PARA CONOCER LOS REQUISITOS POR CATEGORÍA DEBERÁ CONSULTAR LA CONVOCATORIA EN EXTENSO EN LA PÁGINA <http://www.icti.chiapas.gob.mx/redinvestiga>.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Para cada categoría los requisitos se anexarán en la plataforma de internet **www.icti.chiapas.gob.mx/redinvestiga** en formato .pdf a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 05 de julio de 2019.

El formato de solicitud y los documentos de los aspirantes que resulten con dictamen positivo, deberán entregarse en las oficinas del ICTIECH, una vez publicados los resultados.

RESULTADOS

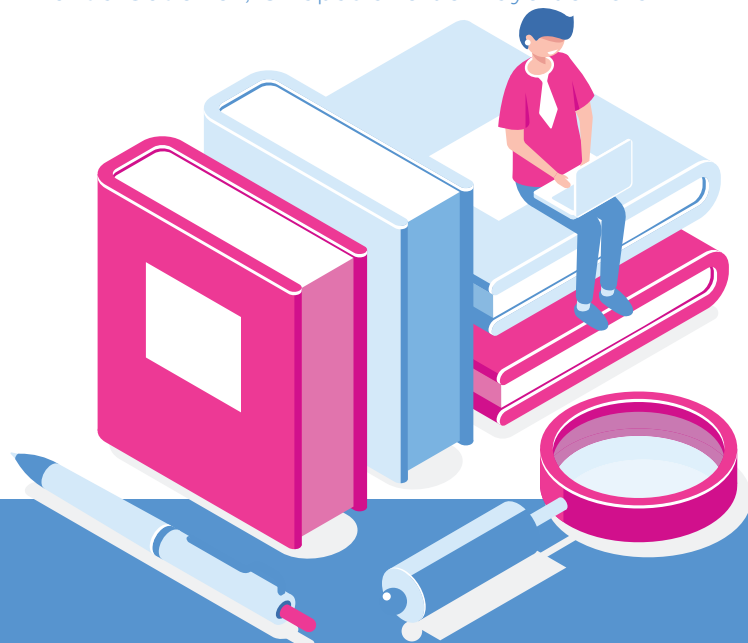
En la página electrónica a partir del día 19 de agosto del presente año.

GENERALES

- Para cada categoría los requisitos se anexarán en la plataforma de internet **www.icti.chiapas.gob.mx/redinvestiga** en formato .pdf.
- Los documentos que comprueben la productividad científica y/o tecnológica deberán ser almacenados en un repositorio de archivos o nube, de manera individual u organizados por carpetas. En la plataforma de internet **<http://www.icti.chiapas.gob.mx/redinvestiga>** deberá proporcionar el enlace en donde podrán ser consultados. Podrá consultar un ejemplo de organización de carpetas en **www.icti.chiapas.gob.mx/redinvestiga**.
- El formato de registro y los documentos de los aspirantes que resulten con dictamen positivo, deberán entregarse en las oficinas del ICTIECH, una vez publicados los resultados.
- La evaluación de aspirantes al SEI será competencia de la Comisión Técnica del Sistema Estatal de Investigadores, para ello podrá auxiliarse de dictaminadores externos que apoyarán la evaluación de los expedientes. Los aspirantes, cuyas candidaturas no hayan sido aceptadas, sólo podrán presentar una solicitud de reconsideración en la siguiente convocatoria. En caso de persistir el dictamen desfavorable podrán presentar nuevamente su solicitud pasados dos años. (Art. 165 del RLCyT).
- Los investigadores miembros del SEI recibirán su nombramiento en un acto público y tendrán derecho a participar en la convocatoria de los estímulos económicos que se establecerán en su momento, conforme a la disponibilidad presupuestal del ICTIECH (Art. 158 frac. II del Decreto de modificación del RLCyT).
- Quienes ingresen al SEI podrán o no recibir el apoyo único correspondiente a cada categoría.
- La solicitud de apoyos para todos los investigadores vigentes del SEI se podrá realizar de acuerdo al aviso que se publique con los resultados de esta convocatoria.
- En ningún caso se aprobará un cambio a una categoría inferior a la que fue aprobada en la última evaluación.
- Los investigadores que formaron parte del SEI, para solicitar su ingreso deberán hacerlo en una categoría superior a la última a la que perteneció y la productividad científica y tecnológica a presentar será toda la realizada en su trayectoria.
- No se recibirá documentación vía correo electrónico.

INFORMES

Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas
Calzada Cerro Hueco No. 3000. C.P. 29094
(01 961) 63 927 31
(01 961) 69 14020, 14040 opción 1, Ext. 67611
sei@icti.chiapas.gob.mx
<http://icti.chiapas.gob.mx>
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 16 de mayo de 2019.



icti.chiapas.gob.mx



Instituto de Ciencia,
Tecnología e Innovación
del Estado de Chiapas